

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EL MAGISTRADO (A): JAIME CHAVARRO MAHECHA, ADMITIÓ, ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 110012203-000-2024-00359-00 FORMULADA POR LUZ STELLA COBOS ROCHA INÉS VENEGAS BELTRÁN ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – BANCO DE BOGOTÁ S.A, POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:

PROCESO CONCORDATARIO NO. 2007-0281

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

110013103005- 2020-00048-00.

SE FIJA: 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

Elabora Carlos E

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Luz Stella Cobos Rocha
Accionado	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá -
	Banco de Bogotá S.A.
Radicado	110012203 000 2024 00359 00
Instancia	Primera
Asunto	Admite

Dado que la demanda de tutela del epígrafe cumple los requisitos legales, se dispone:

- 1. Admitirla a trámite.
- 2. Vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso que es objeto de la súplica, siempre que ello resulte procedente.
- 3. Conceder a los convocados y vinculados el término de un día para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa. Por conducto del despacho judicial accionado, remítanse las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguense a este trámite de forma oportuna.
- 4. Por parte de la Secretaría realícese el debido emplazamiento respecto de quienes puedan tener interés en la acción de tutela, o pudieran verse afectados con la misma, publicándolo en la página web de la Rama Judicial. Los citados dispondrán del mismo término previsto en el numeral anterior para efectos de pronunciarse.
- 5. Requerir al estrado judicial accionado para que, en el mismo término señalado en el numeral 3, rinda un informe detallado de los hechos que dieron origen a esta súplica y allegue las piezas procesales

que se encuentren en su poder.

Notifiquese. JAIME CHAVARRO MAHECHA

Magistrado

Firmado Por:

Jaime Chavarro Mahecha

Magistrado

Sala Civil

ribunal Superior De Bogotá D.C. - Bogotá D

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de8ef48df6f9f20ca4b23e07cca393faafc6a9ad71b21a1e05d090b1677d9a1f

Documento generado en 21/02/2024 04:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica